

**Siguiendo las recomendaciones generales planteadas desde el Ministerio de Sanidad y la Dirección General de Salud Pública y el Servicio de Salud del Principado de Asturias, os solicitamos que sigáis las siguientes indicaciones:**

Como normas particulares, en los ámbitos de Participación Comunitaria y Mesas Intersectoriales de Salud;

Cancelar todas las actividades comunitarias, (Reuniones, Actividades de Mesas Intersectoriales, Mapeos, Encuentros, Jornadas, Formación, y cualquier otra actividad no imprescindible o que conlleve la participación de ciudadanía o el concurso de otras entidades).

Y como norma general, para todas las entidades y asociaciones;

Cancelación de todas las actividades presenciales y las reuniones de grupo no imprescindibles.

Extremar la higiene individual y colectiva. Sin olvidarse de los locales (suelos, paredes, superficies asideros, teléfonos y mobiliario).

Favorecer las reuniones y las comunicaciones grupales por medios telemáticos (llamadas y videollamadas).

Planificar las jornadas laborales planteando turnos escalonados y flexibilizado los horarios para reducir las concentraciones de trabajadores y personal voluntario.

En caso de ser posible, plantear el escalonamiento de la atención a las personas usuarias de los diferentes recursos.

Evitar viajes y desplazamientos no imprescindibles.

En el caso de las Comunidades Terapéuticas, centros de día, programas de tratamiento ambulatorio o en general recursos comunitarios deberá procederse a tomar las siguientes medidas:

**MEDIDAS:**

<p><b>Estancia</b></p>	<p><b>Para aquellos centros que tengan residentes:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No se admitirán nuevas admisiones.</li> <li>2. Se suspenderán las visitas de familiares y personas ajenas a los centros.</li> <li>3. Se suspenderán las salidas de fines de semana y otras salidas que no sean de urgente necesidad.</li> <li>4. Se podrán prorrogar las estancias en los centros en aquellos casos en los que los pacientes debido a las medidas establecidas no puedan comenzar tratamientos ambulatorios o acceder a otros recursos.</li> </ol>
<p><b>Información</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. <b>Colocar en zonas visibles y de paso la información</b> que el Ministerio de Sanidad y la Consejería de Salud nos ha facilitado.</li> <li>6. Establecer reuniones con las <b>personas residentes</b> para informarles de las medidas adoptadas. Es importante transmitirles que deben de cuidar su higiene y la distancia de al menos un metro y medio entre personas. Destacar como medidas higiénicas, el lavado de manos. Para las personas que fuman, indicar que es necesario el lavado de manos antes de fumar y que es muy importante no tocarse la cara con las manos. Estas reuniones informativas, nunca serán de más de 5 personas y se establecerán las distancias recomendadas.</li> <li>7. <b>Informar a las personas voluntarias</b> de la posibilidad que tienen de no acudir a los centros, procurando que no lo hagan aquellos que forman parte de un grupo de riesgo.</li> <li>8. Informar a las personas que realizan sus <b>prácticas profesionales con nosotros que quedan suspendidas de momento al menos hasta el 25 de marzo.</b></li> <li>9. Los recursos deberán activar un protocolo de servicios mínimos acorde a sus necesidades.</li> </ol>
<p><b>Uso de instalaciones</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>10. El uso de los <b>despachos será de una persona como máximo.</b></li> <li>11. Las entrevistas que sean necesarias e imprescindibles se realizarán en espacios más abiertos.</li> <li>12. <b>Mantener siempre la distancia recomendada</b> en salas comunes, comedor, etc. Si no fuera posible mantener esta distancia de seguridad, se suspenderán las actividades o bien se realizarán con un número de personas que posibiliten la garantía de estas medidas.</li> <li>13. En la medida que sea posible, se mantendrán las <b>puertas abiertas</b> para no tener que tocar la manilla. En el caso de los baños, una vez lavadas las manos utilizar un papel para cerrar el grifo y para abrir la puerta y depositarlo en un cubo de basura.</li> <li>14. En aquellos recursos que dispongan de ascensor salvo en caso de situaciones de falta de movilidad, se <b>suprimirá el uso del mismo.</b></li> </ol>
<p><b>Limpieza</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>15. <b>Extremar las medidas higiénicas</b> de los propios centros, en sitios tales como <b>pasamanos, manillas, mesas, paredes, ordenadores y teléfonos</b> móviles y otras superficies. En el caso</li> </ol>

## CONSEJERÍA DE SALUD

	<p>de teléfonos u ordenadores, deberán desinfectarse antes de utilizarlos por diferentes personas. Muy importante las medidas de limpieza y desinfección de los baños. Airear las instalaciones todo lo posible.</p> <p>16. <b>El lavado de ropa se realizará extremado las medidas de seguridad: Guantes y bata protectora. Se utilizará siempre que sea posible lejía o temperatura alta (60º).</b> Las bolsas con la ropa sucia deberán estar convenientemente cerradas hasta su lavado.</p>
Comedor	<p>17. <b>Se realizarán los turnos de comedor que sean necesarios para que las personas puedan mantener la distancia necesaria.</b> Nunca comerán dos personas una frente a la otra. La disposición será la siguiente: una persona, hueco libre y otra persona. Es preferible utilizar únicamente un único lado de la mesa. En el desarrollo de las actividades del café de media mañana o merienda, si no se pueden mantener las medidas establecidas se buscarán alternativas como recipientes y cubiertos desechables para que las personas residentes puedan comer en otros lugares.</p>
Equipos de protección	<p>18. Las/los trabajadoras/es y personas voluntarias que acudan a desarrollar su trabajo <b>deberán utilizar guantes de tipo desechable.</b></p>
Servicios	<p>19. <b>Se suspenden</b> todas las actividades exteriores, talleres, visitas, reuniones con otras entidades, salidas de fin de semana, incluidas los grupos de terapia y seguimiento con otras entidades. Se deberá de informar a dichas entidades de los motivos de suspensión.</p> <p>20. <b>Suspensión de las visitas de familiares y personas ajenas a los centros.</b></p> <p>21. Se habilitarán en cada uno de los centros <b>zonas para aislamiento.</b></p> <p>22. <b>Se suspenden los grupos de terapia durante 14 días (revisable)</b></p> <p>23. <b>Se suspenderán así mismo las reuniones de los equipos</b> que no puedan garantizar las distancias mínimas entre personas.</p> <p>24. Los Servicios de Centro de día cerraran al público.</p>
Casos detectados	<p>25. En el caso de que alguna persona presente síntomas respiratorios (fiebre, tos y sensación de falta de aire), y haya estado recientemente en una zona de riesgo o haya mantenido contacto con un caso de coronavirus confirmado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Se deberá contactar con los <b>Servicios Públicos de Salud</b> telefónicamente llamando al <b>112</b>, y seguir las indicaciones recibidas.</li> <li>o Si el caso se clasifica como probable o confirmado, el personal sanitario a cargo del caso realizará una identificación de los contactos personales y asistenciales mantenidos.</li> <li>o Desde el recurso se avisará al responsable de área sociosanitaria.</li> </ul>

Podéis informaros a tiempo real de las recomendaciones para las zonas con transmisión comunitaria significativa de coronavirus y las recomendaciones generales a nivel individual y colectivo para evitar la propagación del contacto en:

- <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccays/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>
- <https://www.astursalud.es/en/noticias/-/noticias/procedimiento-de-actuacion-ante-sospechas-de-caso-de-infeccion-por-el-nuevo-coronavirus-2019-ncov-en-asturias>

